

CONVOCATORIA

CAMBIOS DE ADSCRIPCIÓN ESTATAL

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS **CONVOCA** AL PERSONAL CON FUNCIONES DOCENTES, TÉCNICO DOCENTES, DE DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA EN LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL SISTEMA ESTATAL QUE DESEE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CAMBIOS DE ADSCRIPCIÓN, PARA EL CICLO ESCOLAR 2019-2020, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES

BASES:

- La Secretaría de Educación aceptará la solicitud de cambio de adscripción; una vez revisada la información de la solicitud y los requisitos que se integran a su registro.
- Las solicitudes de cambios de adscripción se atenderán de acuerdo al listado emitido por la Coordinación de Soporte Documental de Perfiles de la Dirección de Selección y Contratación. A los interesados que no cuenten con expediente en el citado departamento se les asignará de acuerdo a su número de empleado.
- Los cambios de adscripción, serán autorizados de acuerdo a las siguientes prescripciones:
 - Los maestros por horas elegirán vacante en la misma asignatura (de acuerdo al perfil académico), con el mismo número de horas, semana, mes. Los docentes con categoría de Maestro de Planta, con especialidad en inglés, español o matemáticas tomarán la vacante de acuerdo a su perfil en las asignaturas de inglés, español o matemáticas.
 - En el mismo nivel educativo, modalidad, puesto o función.
- Los cambios de adscripción del personal con doble plaza y/o jornada, se autorizarán bajo los siguientes criterios:
 - Disponibilidad de espacio y compatibilidad en el turno y traslado.
- Los espacios de los docentes que ingresaron al sistema educativo o se promocionaron del 1 de septiembre de 2018 al 31 de mayo de 2019, serán boletinados en el proceso de cambios de adscripción 2019-2020. Los docentes que ocupan dichos espacios serán registrados por la Dirección de Selección y Contratación, por lo que deberán consultar la calendarización y acudir al evento en la fecha indicada. De no presentarse, se le asignará donde las necesidades del servicio lo requieran.
- Los cambios de adscripción a centros de trabajo participantes en el programa "Escuelas de Tiempo Completo", se autorizarán bajo los siguientes criterios:
 - Acatar los Lineamientos para la Organización y el Funcionamiento de las Escuelas de Tiempo Completo.
 - Suscribir el documento por el que manifiesta su compromiso para cumplir con las disposiciones normativas del programa.
 - Los trabajadores que cuenten con doble plaza no podrán elegir escuelas de tiempo completo.
- Únicamente se aceptará una solicitud por plaza..
- El trabajador solamente podrá realizar un movimiento de cambio de adscripción y no podrá modificar o cancelar su decisión una vez firmado de conformidad el espacio elegido.
- Las solicitudes que contengan datos falsos serán anuladas.
- Serán cancelados los movimientos efectuados en los que se detecte alguna irregularidad durante o posterior al evento; procediendo la Dirección de Selección y Contratación a reasignar al trabajador donde las necesidades del servicio lo requieran.
- La cantidad de cambios de adscripción dependerá de la matrícula de cada centro de trabajo y los espacios disponibles de acuerdo a la estructura ocupacional correspondiente.
- Los espacios del personal reubicado durante el ciclo escolar 2018-2019 por proceso laboral, responsabilidad administrativa, juicio o cualquier resolución emitida por la autoridad educativa estatal, serán ofertados; por lo que quienes se encuentren en esta situación, serán registrados para participar en el proceso por la Dirección de Selección y Contratación, debiendo consultar la calendarización y acudir al evento en la fecha indicada. De no presentarse, se le asignará donde las necesidades del servicio lo requieran.
- Únicamente serán considerados los registros de inscripción ingresados en tiempo y forma.
- Los Lineamientos para la Organización y el Funcionamiento de las Escuelas de Tiempo Completo, podrán descargarse en la página: <http://www.uienl.edu.mx>.
- Los docentes que soliciten cambio de adscripción que cuenten con Carrera Magisterial; se realizarán bajo las mismas condiciones salariales, independientemente de la zona económica.
- Durante y posterior al evento de cambios de adscripción, no se aceptarán movimientos (permisos, bajas de comisión, renuncias de licencias, renuncia de plaza) para acceder a los espacios ofertados. En caso de requerir un movimiento de renuncia, ésta deberá solicitarse en la Dirección de Selección y Contratación con fecha limite un día antes del cierre de registro.
- Los cambios de adscripción de centro de trabajo serán autorizados y formalizados mediante Nombramiento.
- Los interesados que se hayan inscrito y que por alguna causa no puedan acudir al evento podrán designar a un representante mediante una carta poder simple y copia de identificación oficial con fotografía (INE, pasaporte, licencia de conducir o credencial del servicio médico).
- Los casos no previstos en la presente convocatoria serán analizados y resueltos por el Comité de Cambios de Adscripción de la Secretaría de Educación.
- Todos los trámites relacionados con la presente Convocatoria son gratuitos.

II. FECHAS DEL PROCESO

- Registro de solicitudes: del 20 al 25 de junio.
- Publicación de la lista de participantes: 09 de julio de 2019.
- Aclaraciones de puntaje: 10 y 11 de julio de 2019.
- Publicación de la lista definitiva de los participantes: 12 de julio de 2019.
- Entrega de Nombramientos: 13, 14 y 15 de agosto de 2019, en la Dirección de Selección y Contratación, ubicada en la calle Tomás A. Edison 714 Norte, Colonia Centro, Monterrey, N.L.

III. CALENDARIZACIÓN POR NIVEL EDUCATIVO

SISTEMA	NIVEL	FECHAS
Estatal	Secundarias diurnas	16, 17 y 18 de julio de 2019
	Secundarias nocturnas; cambio de horas diurnas y nocturnas	19 de julio de 2019
	Primarias	16, 17, 18 y 19 de julio de 2019
	Personal de apoyo (administrativos)	18 de julio de 2019
	Personal de apoyo (intendentes)	19 de julio de 2019
	Preescolar	18 y 19 de julio de 2019
	Niveles especiales	18 de julio de 2019

REQUISITOS

- Encontrarse en servicio activo al momento de solicitar el cambio de adscripción y hasta la conclusión del proceso; por lo tanto, no deberá tener en ninguno de los sistemas: Estatal y Federal, licencia de ningún tipo (Beca Comisión, licencia sin goce de sueldo), en funciones en cualquier área de la Secretaría de Educación, o exceso de incapacidades con base a la legislación vigente.
- Efectuar su registro en la página <http://www.uienl.edu.mx>
- Llenar solicitud de Cambio de Adscripción
- Obtener folio de inscripción

I. GENERALES

- Los cambios de adscripción se llevarán a cabo únicamente al término del ciclo escolar.
- De acuerdo con lo establecido en el inciso anterior, los cambios de adscripción adjudicados serán efectivos a partir del inicio del ciclo escolar 2019-2020; con efectos del 16 de agosto de 2019.